

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la Sra. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que la Corte Constitucional no lo selecciono para su revisión. Sírvase proveer.

Cali, julio 21 del 2020

La Secretaria,



Amparo Molina Narváez

Auto No.577

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio veintiuno (21) del año dos

mil veinte (2020).

Proveniente de la Corte Constitucional, la presente ACCION DE TUTELA interpuesta por la señora ADRIANA KABALAN RACHED contra COLFONDOS S.A., la cual fue devuelta por no haber sido seleccionada para su revisión.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes, lo resuelto por la H. Corte Constitucional.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, vayan las presentes diligencias al ARCHIVO DEFINITIVO, previa cancelación de su radicación.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

Myrb

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 50 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.GRAL.P.).

Santiago de Cali \_\_\_\_\_  
La secretaria,

12 AGO 2020

